



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Carrera: Abogacía- Plan: 2021.

Programa Académico 2023 de la Asignatura: COD. 3 "INTRODUCCIÓN al DERECHO y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO ."

Carga horaria: Horas Semanales: 4. Horas Totales: 64.

Modalidad: virtual

Correlatividad/es requerida/s: ninguna

Días y horario de cursada: martes y viernes de 17 a 19 hs.

Titular: María Fernanda Ruiz Conti.

Asociado: Juan Fernandez Escudero.

Adjunto: Nicolas Buitrago.

A) Introducción-Fundamentación:

La materia Introducción al Derecho y Orígenes del pensamiento, tiene la función preliminar de constituir por un lado, el anclaje del alumno al mundo universitario, y por otro, desarrollar las bases de toda una carrera, con orientación en los Derechos humanos. Por ello resulta muy importante la metodología y filosofía de Introducción al Derecho. La materia corresponde al primer año del Plan de Estudios de la carrera y su importancia es fundamental debido a que sirve de base para el resto de la carrera de Derecho. Por ello, se relaciona, tanto con materias de derecho público, como las de carácter privado.

B) Objetivos:

Generales:

Que el alumno logre:

- 1.- Reconocer al derecho como un fenómeno político-jurídico histórico y cultural.
2. Identificar a las normas jurídicas como reglas sociales obligatorias con características

propias de una sociedad concreta y determinada, con funciones que dependen de cada contexto socio-político.

3.- Analizar los sistemas normativos: nacional, con cada una de sus esferas provinciales en un país federal, regional e internacional.

4.- Distinguir conceptos jurídicos fundamentales como la noción de los DERECHOS HUMANOS, la historia nacional que originó la lucha por el acceso a la justicia.

Objetivos específicos:

1- Interpretar la escala de valores en las que se asienta nuestro sistema jurídico y en particular el valor justicia social.

2- Desentrañar el concreto acceso a la justicia en contextos de vulnerabilidad y la inclusión social, en nuestro sistema jurídico.

3.- Analizar los “*leading case*” en materia de Derechos Humanos, en los que la Corte Suprema de Justicia de la Nación como los tribunales internacionales, han dictado sentencias.

C) Encuadre Metodológico:

La finalidad de la materia es familiarizar al estudiante con los conceptos ius filosóficos fundamentales de la ciencia jurídica, dirigida a la reflexión sobre los Derechos Humanos, ya que está directamente relacionada con el tipo de jurista que se quiere para nuestra sociedad. Por ello el desafío es que el alumno logre:

1.- Adquirir la capacidad de análisis jurídico de las normas vigentes y fallos jurisprudenciales relevantes en materia de Derechos Humanos.

2.- Descubrir la aplicación práctica de los conceptos filosóficos de la materia.

3.- Reconstruir con debate en el aula, la estructura jerárquica de un sistema jurídico, tomando como punto de partida los conflictos normativos.

4.- Adquirir habilidades para lograr la comprensión, identificación y sistematización de las instituciones generales del derecho.

5.- Construir espacios de debate para fortalecer el pensamiento crítico y reflexivo sobre los aspectos introductorios del derecho.

6.- Estimular la argumentación en las concepciones del estudiante, acerca del acceso a la justicia y, en general, de las valoraciones sociales, como la justicia social.

D) Contenidos:

UNIDAD I.- EL CONCEPTO DE DERECHO:

1.- Las experiencias jurídicas. El contexto del derecho.

2.- Cuestiones preliminares sobre la definición del concepto de derecho. Complejidad y multiplicidad de la concepción del derecho. Corrientes de la filosofía jurídica:

iusnaturalismo, iuspositivismo e iusrealismo: tridimensionalidad del derecho.

3.-El concepto de "derecho" según el positivismo, el iusnaturalismo y el realismo. La Teoría crítica del Derecho. Las "Escuelas" del Derecho.

4.- Immanuel Kant: "El uso público y privado de la razón". Hans Kelsen: La "Teoría pura del Derecho".

5.- La Teoría General del Derecho.

UNIDAD II.- TEORIA DE LA NORMA JURIDICA:

1.-Teoría General de las normas según G. Henrik Von Wright.

2.-Teorías: Austin, Kelsen, Cossio, Hart, Ross, Dworkin.

3.-Normas, principios y Directrices.

4.- El concepto de norma jurídica.-Norma jurídica y proposición normativa.

5.- La existencia de las normas jurídicas. Conceptos Normativos: validez, vigencia, positividad y eficacia.

UNIDAD III.- SISTEMA JURÍDICO:

1.- Concepto y características del sistema normativo jurídico.

2. - Criterios de pertenencia al sistema de las normas jurídicas y criterios de individualización del sistema jurídico.

3.- Relaciones y distinciones entre sistemas jurídicos (nacional e internacional). El Control de constitucionalidad. Control de Convencionalidad.

4.- Las fuentes del derecho en particular: la ley, la costumbre, la doctrina, la jurisprudencia.

5.-El activismo judicial: La "autorrestricción" del Poder Judicial frente a cuestiones políticas y técnicas.

UNIDAD IV. LOS CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES:

1.- Derecho Objetivo y Derecho subjetivo-Derechos subjetivos públicos y privados.

2.- Relación jurídica. Facultad-deber.

3.-Sujeto y objeto del derecho.

4.- Noción de la persona jurídica. Persona jurídica individual y persona colectiva. Noción de los derechos de incidencia colectiva.

5.- El acto jurídico y el acto antijurídico.- El concepto de Responsabilidad. El concepto de Competencia.

6.- Sanción, coacción y coercibilidad.

UNIDAD V.- LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO.

1.- Lenguaje, Derecho y Realidad.

2.- La interpretación jurídica.

3.-Aplicación temporal y espacial de las normas jurídicas.

4.-Integración, y sistematización del derecho. Las construcciones jurídicas.

5.-Las lagunas del derecho. Los casos difíciles.

6.-Teoría General de la argumentación jurídica.

UNIDAD VI.- LA VALORACIÓN DEL DERECHO.

1.-Ética y Derecho.

2.-Los valores jurídicos.

3.-El concepto y la idea general de justicia.

4.-Teorías y concepciones históricas particulares sobre la justicia: Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Kelsen, Ross, Hart, Rawls.

UNIDAD VII. SOCIEDAD, CULTURA Y DERECHO.

1.-Derecho y Cultura.

2.- El Derecho, los principios sociales y el estado democrático.

3.-Derechos individuales y bienes colectivos.

4.-Derecho, Sociedad y Justicia.

5.-Derecho y Legislación - La creación del derecho.

6.- El poder. El derecho como el discurso del poder.

UNIDAD VIII. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES o DERECHOS HUMANOS:

1.- Orígenes. Características y función.

2.-Los principios fundamentales: autonomía, dignidad e inviolabilidad de la persona. La igualdad y la no discriminación.

3.-Los Derechos Humanos: alcance. Los nuevos derechos (art. 43 CN).

4.-La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

5.- Los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Los derechos

de las minorías. Los derechos de incidencia colectiva. El 3er supuesto a partir de la interpretación del art 43 de la C.N. en el fallo "HALABI".

E) Metodología de trabajo:

Las clases se desarrollarán con modalidad teórico práctica. Se explicarán los temas teóricos de las unidades con la bibliografía obligatoria, y dos horas semanales se destinarán al aprendizaje del área práctica, en análisis de sentencias firmes de la C.S.J.N., relacionando cada fallo con el tema principal de cada unidad.

Llevar adelante el proceso de enseñanza/aprendizaje de los contenidos del programa con el uso de estrategias que tiendan a la interacción docente-estudiante, que faciliten la comunicación, la reflexión y el intercambio de opiniones críticas.

Se hará uso del diálogo, a fin de ir incorporando paulatinamente el lenguaje jurídico, y en este marco se inducirá al alumno a fin de que formule preguntas que problematicen, y estimulen las diferentes respuestas, el disenso, en base a la aplicación de la información brindada en clase, y valores en las respuestas. Ello, permitirá una aproximación a las particularidades del Derecho y el razonamiento jurídico. De manera que éste eje estará compuesto por la primera noción del Estado de Derecho.

Dos horas cátedras semanales se destinarán a actividades de formación práctica. Para ello se conformarán talleres de jurisprudencia, a los fines de realizar el análisis de las sentencias de la C.S.J.N.

F) Actividades extra-áulicas:

Los alumnos deberán presentar dos trabajos prácticos. Para ello, deberán adquirir la destreza de confeccionar sumarios referentes a los fallos que se analizaron en clase, una descripción resumida entre 10 y 15 renglones de la doctrina principal (ratio decidendi) y las doctrinas que coadyuvaron (obiter dictum) a la decisión final.

Asimismo, deberán presentar un ante proyecto de ley sobre materia novedosa. Estos trabajos prácticos, le permitirán comenzar a enfrentarse con problemas singulares, ya sea que se dedique a la práctica profesional del derecho como abogado litigante, a impartir justicia como juez, en la administración pública como director de un área jurídica o administrativa, o la investigación.

G) Bibliografía:

Bibliografía obligatoria:

- 1.-NINO, CARLOS SANTIAGO; "Introducción al análisis del Derecho"; Astrea, 2a. impresión actualizada y revisada, 12a reimpresión, 2003.
- 2.-ZIZEK, SLOVOJ "Estudios culturales" Paidós, Bs. As. 2010.
- 3.-Teoría del Neoconstitucionalismo, ensayos escogidos, Edición Miguel Carbonell. Editorial Trotta, S.A. 2007. Fags. 71/159 (Luigi Ferrajoli).

H) Principales fallos a analizar en las horas prácticas:

- 1.- Portal de Belén (Asociación sin fines de lucro) c/ Ministerio de Salud y Acción social

de la Nación s/ Amparo. C.S.J.N 05/03/2002. (Fallos:325:292).

2-Asociación Benghalensis y otros c/ Ministerio de Salud y Acción Social - Estado Nacional s/ amparo ley 16.986.C.S.J.N.1/06/2000.

3.- "Mignone, Emilio Fermín 8/ Acción De Amparo"-Recurso de Hecho. C.S.J.N., 09/04/2002.(M.1486.XXXVI).

4.- "Monges, Analía M. C. Universidad De Buenos Aires s/ Resolución No 2.314/95 (1996). CSJN,26/12/1996" .(Fallos: 319:3148).

5-"Quisberth Castro Sonia Yolanda c/ GCBA s/ amparo". C.S.J.N. 24/04/2012. (Fallos: 335:452).

6.- "Halabi, Ernesto C/ P.E.N. Ley 25.873 Dto. 1563/04 8/ Acción De Amparo"C.S.J.N., 24/02/2009.(Fallos:332:III).

7.- "Recurso de hecho deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario". C.S.J.N., (3/05/2017).(Fallos: 340:549).

8.- "Caso Bayarri c/ Argentina s/ Supervisión de cumplimiento de sentencia". C.S.J.N. 30/10/2008 (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas).

9.- "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/ informe sentencia dictada en el caso "Fontevicchia y D'Amico vs. Argentina" por la Corte Interamericana de Derechos Humanos." C.S.J.N 14/02/2017.(Fallos: 340:47).

10.- "Espósito, Miguel Ángel s/ incidente de prescripción de la acción penal promovido por su defensa -Bulacio, Walter David." C.S.J.N. 23/12/2004.(Fallos:327:5668).

11.- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/ acción declarativa de inconstitucionalidad",(presencialidad escolar)

12. "Simón, Julio Hector y otros s/ privación ilegítima de la libertad". (Poblete). C.S.J.N.14/06/2005.

Bibliografía sugerida:

1.- **Introducción al pensamiento complejo. Edgar Morín.**– 30 noviembre 2005.

2.- **Gialdino Rolando E., Derecho Internacional de los Derechos Humanos:** principios, fuentes, interpretación y obligaciones / Rolando E. Gialdino; prólogo de Antonio A. Cancado Trindade. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2014, pags. 5/12 y 97/104.

I) Evaluación:

La asignatura se evaluará con dos parciales en forma escrita y un trabajo práctico sobre fallos analizados en la cursada. Los trabajos prácticos no llevarán nota sino aprobado o desaprobado.

Las instancias de evaluación serán 2 parciales, tendrán una posibilidad de recuperación para quienes hayan obtenido una nota entre dos (2) y seis (6), en los casos de ausencia

debidamente justificada, y aquellos quienes no obtengan en cada instancia evaluativa 7, a fin de promocionar la materia.

En los casos en que las/os estudiantes hayan alcanzado en sus evaluaciones parciales una nota entre cuatro (4) y seis (6), se considerará aprobada la cursada y deberán rendir un examen final regular para aprobar la asignatura. Este podrá ser escrito u oral, en cuyo caso la mesa evaluativa estará integrada al menos por dos docentes. La nota de aprobación del examen final no podrá ser inferior a cuatro (4). En caso de que en el examen final las/os estudiantes no hayan alcanzado la nota mínima de aprobación, el examen final podrá ser recuperado por una única vez, sin excepción, en la siguiente mesa convocada de acuerdo al calendario académico.

J) Régimen de Promoción:

La asignatura se promocionará en caso de que las/os estudiantes alcancen una nota no inferior a siete (7) en cada una de las instancias de evaluaciones parciales previstas en el programa de la materia.

K) Condición de libre:

Aquellos alumnos que rindan en condición de libre deberán realizar un examen escrito y uno oral, en el se evalúe la totalidad de los contenidos de la materia y elegir 2 sentencias del programa para realizar una exposición.